



Documento electrónico

Copia electrónica auténtica

Código Seguro de Verificación



2U281831040G2C2G0TGH

Firma digital

Datos del documento

Descripción: NOTIFICACION POR EDICTOS DE LA INICIACION DE UN ACTA NOTARIAL

Interesado: NOTARIA DE NICOLAS CASTILLA GARCIA<-->Calle RAMONA MARTIN 38660 ARONA (S C TENERIFE)

Representante:

Dependencia de la captura: ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Usuario de la captura/compulsa: U334

Tipo de documento: Solicitud

Tipo interno de documento:

Código del documento: ES_L01380012_2020_14114E03A

Fecha del documento: 20201009 T 09:10:27

Páginas: 2 (excluida la portada)

Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento en papel (Ley 39/2015, Art.27).

Aviso Legal

Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsa electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel conforme los artículos 30.2 y 30.3 de la ley 11/2007, el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad, por las que se regula el desarrollo de la administración electrónica, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.

Se puede verificar el contenido de este documento en la siguiente dirección:
<https://www.ayuntamientodeadeje.es/siac/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx>



38001 A 10FE140DGG

E D I C T O

NICOLÁS CASTILLA GARCÍA
Notario
Domicilio: Oficina 4, Centro
de Negocios Parque Santiago 6.
C/ Arenales, sin número.
Población: LOS CRISTIANOS-ARONA.
Provincia: S/C Tenerife.
N°. Teléfono: (922) 78-82-86).
N°. Telefax: (922) 79-30-23).



ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DE LA INICIACION DE UN
ACTA DE NOTORIEDAD.

YO NICOLÁS CASTILLA GARCÍA, NOTARIO CON RESIDENCIA EN
ARONA-LOS CRISTIANOS.

Por la presente, hago constar que ante mí, se sigue
acta de notoriedad instada por DON TOMÁS FRANCISCO GARCÍA
MEDEROS, DOÑA LUCÍA BELÉN GARCÍA MEDERO, DON MARCO ANTONIO
GARCÍA MEDEROS, DON ROBERTO GARCÍA MEDEROS, DON JOSÉ ÁNGEL
GARCÍA MEDERO, titulares de los DD.NN.II.-NN.II.FF.,
78.405.144-F, 43.784.634-V, 78.404.757-B, 45.704.061-W y
78.403.838-N, con fecha **uno de octubre de dos mil veinte**,
bajo el número **3.718** del protocolo a mi cargo, por la que
se ha requerido mi ministerio para que, y con arreglo a lo
dispuesto en el artículo 209 del Reglamento Notarial y
demás disposiciones aplicables, y examinadas las pruebas
pertinentes, declare que DON DANIEL TOMÁS GARCÍA CABRERA y
DOÑA BLANCA ENCARNACIÓN MEDEROS CRUZ, adquirieron la finca
que se describirá a continuación, por virtud de justos y
legítimos títulos de compra a don Eduardo Esquivel Gorrín,
en documento privado suscrito en la villa de Adeje, el día
ocho de mayo de mil novecientos setenta y seis, el cual
fue liquidado del correspondiente Impuesto Sobre
Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos
Documentados, el día 02 de junio de 1976, en la Oficina
Liquidadora de Granadilla de Abona, liquidación número 786
y carta de pago número 731 de fecha 08 de junio de 1976.

Finca aludida:

URBANA.- Parcela de terreno, en calle Poetas Canarios,
número 8, Armeñime 38678 Adeje (Armeñime), provincia de

NOS - ARONA

Santa Cruz de Tenerife. Tiene una superficie total de CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS CON SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (185,64 m²), según reciente medición y linda: Frente u Oeste, calle de su situación (calle Poetas Canarios); Derecha entrando o Sur, en parte, parcela 32 de titularidad catastral de don Manuel Méndez Rivero y, en parte, parcela 02 de titularidad catastral de don Evaristo Medero Cruz; Izquierda o Norte, parcela 04 de titularidad catastral de don Antonio Urbano Abreu; y Fondo o Este, parcela 28 de titularidad catastral de don Francisco José Mesa Dorta.

SITUACIÓN CATASTRAL: Figura catastrada con el número de referencia: **7530403CS2172N0001HT.**

Dicha acta finalizará una vez se haya acreditado la publicación de este edicto.

Por todo ello, y por estimarlo necesario, lo pongo en conocimiento del Ilustre Ayuntamiento de **ADEJE**, solicitando al amparo de la Ley, la publicación en el tablón de anuncios del presente edicto, por espacio de **VEINTE DÍAS**, para que cualesquiera terceros, conocidos o ignorados, queden informados de que podrán en su caso, durante el mismo plazo, alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, ante este Notario. Del mismo modo, se solicita que, transcurrido el plazo mencionado, por el Secretario del Ayuntamiento se haga constar, por diligencia a continuación de este edicto, o certificación, el hecho de la publicación del edicto en la forma expresada.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

En **ARONA-LOS CRISTIANOS**, a uno de octubre de dos mil veinte.

